



Cerro Sombrero, 03 de octubre de 2016.-



NUM 404/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03-10-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-189-SE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de arrendar baños químicos para ser utilizados durante actividades del Gran Premio Karukinka 2016.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) Presupuesto Municipal 2016, Rally Karukinka.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a **PLASTICOS REFORZADOS FIBERGLASS LIMITADA**, RUT: 79.918.580-6, para arrendar baños químicos para ser utilizados durante actividades del Gran Premio Karukinka 2016, con la orden de compra electrónica N° 3866-189-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionado la suma total de \$ 214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante